

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

##### **Resolución de 23/10/2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha. [2018/12344]**

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está actualmente tramitando el anteproyecto de la ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que la ciudadanía quiera realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado anteproyecto de ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es](http://www.jccm.es), en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, sita en c/ Pintor Matías Moreno 4, de Toledo, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es) dentro del tema "Agricultura - Desarrollo Rural", en el siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgadr/actuaciones/anteproyecto-de-ley-del-estatuto-de-las-mujeres-rurales-de-castilla-la-mancha>

Enlace permanente: <http://www.castillalamancha.es/node/280049>

En dicho enlace se encuentra disponible, además, información relativa al proceso de tramitación va siguiendo el anteproyecto.

Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Desarrollo Rural, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgdr@jccm.es](mailto:dgdr@jccm.es)

Toledo, 23 de octubre de 2018

El Director General de Desarrollo Rural  
JOSÉ MANUEL MARTÍN APARICIO